



DECRETO N° E- 2841 /2016 /

Colina, 15 de diciembre de 2016

VISTOS: Acuerdo N° 04 (2016-2020), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15 de diciembre de 2016 (periodo 2016-2020) que Autoriza entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Héroes de Chacabuco, la sede social y la cancha de fútbol del sector Villa Héroes de Chacabuco N° 2; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Promulgarse el Acuerdo N° 04 (2016-2020), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15 de diciembre de 2016 (periodo 2016-2020) que Autoriza entregar en comodato por 5 años, renovables por períodos iguales y sucesivos, a la Junta de Vecinos Héroes de Chacabuco, la sede social y la cancha de fútbol del sector Villa Héroes de Chacabuco N° 2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/aqa

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

V°B° CONTROL